



# Asamblea General

Distr. general  
21 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Rumania

---

\* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen .....	5–108	3
A. Exposición del Estado examinado .....	5–23	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	24–108	7
II. Conclusiones y/o recomendaciones .....	109–110	15
 Anexo		
Composition of the delegation .....		27

## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 15º período de sesiones del 21 de enero al 1 de febrero de 2013. El examen de Rumania se llevó a cabo en la tercera sesión, el 22 de enero de 2013. La delegación de Rumania estuvo encabezada por Bogdan Aurescu, Secretario de Estado. En su décima sesión, celebrada el 25 de enero de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Rumania.

2. El 14 de enero de 2013, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Rumania: Kenya, Qatar y la República Checa.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21, para el examen de Rumania se publicaron los siguientes documentos:

a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/15/ROU/1);

b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/15/ROU/2);

c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/15/ROU/3).

4. Por conducto de la troika se transmitió a Rumania una lista de preguntas preparadas de antemano por Eslovenia, España, México, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. El jefe de la delegación presentó el informe nacional y destacó varias medidas y logros de Rumania en la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal de 2008. La delegación afirmó que el informe nacional, preparado a partir de amplias consultas con diversas agencias estatales, la institución nacional de derechos humanos y representantes de la sociedad civil, aportaba información exhaustiva sobre las principales medidas adoptadas para dar aplicación a cada una de las recomendaciones aceptadas del examen de 2008.

6. La delegación declaró que el ordenamiento jurídico que regía la protección de los derechos humanos era complejo e implicaba a diversas instituciones que se complementaban entre sí sin solaparse. Por eso, el Instituto Rumano de Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación y el Defensor del Pueblo tenían competencias complementarias tales como: prevenir todas las formas de discriminación; mediar en casos de discriminación; investigar y sancionar los casos de discriminación; organizar estudios de opinión pública sobre diversos aspectos relacionados con la protección de los derechos humanos; recibir denuncias de personas cuyos derechos y libertades civiles sean conculcados por el personal de la administración pública y resolver

dichas denuncias; ofrecer a las víctimas de discriminación asistencia especializada e informar al Tribunal Constitucional de la inconstitucionalidad de las leyes antes de ser promulgadas.

7. La delegación hizo hincapié en la importancia que tenía para Rumania la protección de la cultura y la identidad de las personas pertenecientes a las minorías nacionales, y señaló que Rumania había ratificado el Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Esos dos instrumentos internacionales, junto con el marco legislativo nacional, se erigían en importantes garantías de una protección eficiente de los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales.

8. La delegación manifestó que, en el marco de las políticas antidiscriminación, la situación de la minoría romaní seguía siendo motivo de especial preocupación. Rumania había aprobado un paquete de instrumentos jurídicos a fin de dar a las autoridades las herramientas necesarias para combatir con eficiencia la discriminación a los romaníes y proteger a los grupos vulnerables. El Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación y el Defensor del Pueblo fueron las principales instituciones que contribuyeron a la aplicación real de la legislación antidiscriminación y a la protección legal de la población romaní.

9. La delegación afirmó que en vista de que Rumania había reconocido desde 2000 la necesidad de mantener un planteamiento coherente para mejorar la integración social de los romaníes, en la última década el Gobierno había llevado adelante políticas y programas en el marco de la Estrategia nacional para el período 2001-2011, que había previsto medidas en los ámbitos de la educación, la protección social y el empleo, la cultura, la lucha contra la discriminación y la promoción del acceso a la información, así como del diálogo interétnico e intercultural. Rumania había aprobado una nueva Estrategia de integración de los ciudadanos rumanos pertenecientes a la minoría romaní para el período 2012-2020, documento exhaustivo y multidimensional destinado a aunar los esfuerzos de las autoridades centrales y locales, la comunidad romaní y la sociedad civil, así como a abordar la cuestión de la inclusión social de los romaníes. La nueva Estrategia para los romaníes se centraba en seis ámbitos: educación, empleo, salud, vivienda y pequeña infraestructura, cultura e infraestructura social.

10. El sistema rumano de promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales permitía a la minoría romaní tener representación política y participar en la toma de decisiones a todos los niveles: central y local. Tras las elecciones municipales anteriores, celebradas en junio de 2012, y las elecciones parlamentarias de diciembre de 2012, la comunidad romaní estaba representada en el Parlamento por 3 miembros (2 diputados y 1 senador) y a nivel local, por 1 alcalde romaní y 161 concejales municipales.

11. Con el fin de reducir la tasa de abandono escolar, las autoridades habían combinado medidas para fomentar la asistencia y medidas para determinar qué niños corren el riesgo de abandonar los estudios o no van al colegio, y para evitar estos casos. La implantación de mediadores escolares había demostrado ser un instrumento eficaz para seguir la situación, evitar casos de abandono y tratar la asistencia escolar de los alumnos romaníes. En estos momentos, había 923 mediadores escolares formados, de los que 437 trabajaban para la inspección escolar de los distritos, las autoridades locales y los consejos de condado.

12. En cuanto a la administración de justicia, algunos de los avances más significativos se habían producido en la reforma y puesta a punto del marco legislativo, en el establecimiento y la consolidación de las instituciones correspondientes y en la aplicación de las medidas de reciente aprobación. La Ley N° 202/2010 ("Ley de la pequeña reforma") había introducido una serie de medidas encaminadas a simplificar y hacer más eficientes los

procedimientos judiciales, incluida su extensión, en previsión de la entrada en vigor de los nuevos códigos de procedimiento. Se trata de una reforma legislativa sin precedentes, integrada por cuatro nuevos códigos aprobados por el Parlamento en 2009 y 2010 con el fin de simplificar la práctica judicial y hacerla más eficiente. El nuevo Código Civil entró en vigor el 1 de octubre de 2011. Los otros tres códigos entrarán en vigor en 2013 y 2014.

13. En lo que se refiere al fortalecimiento de la responsabilidad de los magistrados, en enero de 2012 había entrado en vigor una nueva ley, que enmendaba la clasificación de las infracciones disciplinarias, endurecía las sanciones y fortalecía la independencia y la capacidad de actuación de la Inspección Judicial del Consejo Superior de la Magistratura. También se habían tomado medidas para mejorar la transparencia y la objetividad del procedimiento de ascenso de los jueces al Tribunal Superior de Casación y Justicia. Por eso, la ley en cuestión ya estaba en vigor después de que el Parlamento la aprobara en diciembre de 2011.

14. La delegación destacó que Rumania fue el primer país europeo que creó una Agencia Nacional para la Integridad, que funciona desde 2007. La Agencia era una institución de trabajo independiente, con competencias para controlar y verificar los bienes declarados por los cargos públicos y los casos de conflicto de intereses. Se crearon instituciones eficaces para prevenir y combatir la corrupción a alto nivel; algunas de ellas fueron pioneras en Europa o lograron unos resultados tan significativos que se convirtieron en ejemplos de mejores prácticas para otros países (por ejemplo, la Agencia Nacional para la Integridad o la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción).

15. La Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción presentó sistemáticamente resultados positivos, funcionando como estructura especializada e independiente con competencias para investigar los casos de corrupción a alto nivel. En los últimos cinco años, más del 90% de sus inculpaciones formales había conducido a condenas y el 90% de las investigaciones había concluido en menos de un año y medio. Esa labor siguió abarcando a un número significativo de políticos y funcionarios de alto nivel. En cuanto a la prevención y la lucha contra la corrupción a escala local y en zonas vulnerables, en marzo de 2012, el Gobierno había aprobado la Estrategia Nacional de lucha contra la corrupción, su correspondiente plan de acción y el inventario de medidas preventivas. En mayo de 2012, el nuevo Gobierno hizo suya la Estrategia y en junio el Parlamento la respaldó por unanimidad mediante una declaración política; su aplicación seguía su curso.

16. La delegación destacó el papel fundamental que desempeñan los medios de comunicación para promover una cultura de tolerancia y entendimiento mutuo. Desde este punto de vista, los programas de sensibilización de los medios de comunicación, tales como "De muchos colores pero sin distinciones", "Dosta, acabemos con los prejuicios, aprendamos a conocer a los romaníes" y "Voces de la comunidad romaní en la sociedad", han aumentado la concienciación en torno a este tema.

17. Respecto a la situación de las minorías sexuales, la delegación informó de que la legislación preveía penas por toda forma de discriminación por motivo de género u orientación sexual. La principal forma de expresión pública de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales era el GayFest, organizada cada año en marzo. Gracias a la intervención de las autoridades públicas, que garantizaron el orden público, y a una estrecha colaboración con la organización no gubernamental ACCEPT, principal promotora de los derechos de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en Rumania, el número de incidentes en el transcurso del acto había disminuido significativamente hasta el punto de que en los dos últimos años este evento había transcurrido sin incidente alguno.

18. La delegación declaró que Rumania había desarrollado políticas y puesto en marcha medidas específicas constantemente con el fin de mejorar la salud de los ciudadanos y su acceso a la atención de la salud, especialmente en relación con los de grupos vulnerables. Si

bien por entonces aún no se había aplicado ninguna estrategia en materia de salud sexual y reproductiva, el Ministerio de Salud había adoptado medidas específicas que habían contribuido a reducir paulatinamente la tasa de mortalidad en abortos.

19. En lo que a los derechos del niño se refiere, la delegación afirmó que los principales objetivos de la Estrategia nacional para la protección de los derechos del niño para el período 2008-2013 y su plan acción eran velar por mejorar la situación de los niños en un sistema de protección especial, seguir ampliando los servicios comunitarios y garantizar la igualdad de trato de todos los niños.

20. En cuanto a la lucha contra la trata de personas, la Estrategia nacional contra la trata de personas para el período 2012-2016 creó el marco de acción para combatir este fenómeno. La actual Estrategia nacional planteó una serie de medidas concretas con miras a prevenir la trata de personas. Para luchar contra esta práctica era fundamental dar a conocer mejor su envergadura, sus formas y sus implicaciones. En este sentido, los medios de comunicación podían tener un papel importante al apoyar y difundir entre la población mensajes inequívocos sobre este fenómeno. Al organizar talleres para profesionales de los medios de comunicación sobre las particularidades de la trata de personas, en concreto de niños, se garantizó que los medios transmitieran mensajes contra esta práctica, se adoptara una perspectiva precisa y completa de este delito y se erradicaran los estereotipos sobre el perfil de las víctimas y las formas de explotación.

21. En relación con la protección de los niños que han sido víctimas de la trata, la legislación de 2011 estableció procedimientos complementarios detallados relativos a la detección y remisión. Asimismo, como medida suplementaria para garantizar el acceso de las víctimas a la asistencia especializada, con independencia de si son partes en la causa penal, en 2010 se había introducido una definición clara del término "víctima de la trata".

22. En 2008, la Agencia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas puso a disposición de las víctimas que desearan personarse en causas penales el Programa de coordinación de víctimas durante el procedimiento penal. Su objetivo difiere del de la asistencia social para la rehabilitación y la reintegración. En 2012, se amplió el Programa de coordinación de víctimas al incluir a nuevos socios: la Inspección General de Inmigración y la Dirección de Libertad Vigilada del Ministerio de Justicia.

23. En relación con la cooperación de Rumania con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, la delegación hizo hincapié en el compromiso del país de superar los atrasos en los informes que debe remitir a los órganos de tratados. En este sentido, Rumania había enviado un documento básico común, así como sendos informes al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Rumania había acogido tres visitas de relatores especiales y había aceptado en principio la visita del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. Rumania también había ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OP-CAT) y redoblaría esfuerzos con vistas a una posible ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CPED) y del Protocolo facultativo de la CRPD (OP-CRPD). La delegación confirmó el compromiso de Rumania con la promoción y protección de los derechos humanos.

## B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

24. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 71 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

25. La República Checa acogió con satisfacción la ratificación del OP-CAT. Animó a Rumania a redoblar esfuerzos para luchar contra la discriminación, en particular la discriminación y violencia contra las mujeres, los niños, los romaníes, la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y las personas que viven con el VIH y el sida. La República Checa formuló recomendaciones.

26. El Ecuador tomó nota de la reforma judicial acometida desde 2008, así como de las reformas emprendidas para combatir la trata de personas, en particular la trata de niños. También tomó nota de las medidas normativas encaminadas a mejorar el marco legislativo del sistema judicial a fin de reforzar este último. El Ecuador formuló recomendaciones.

27. Egipto acogió con satisfacción la aprobación de un paquete integral de reformas legislativas en el ámbito de la independencia judicial y la administración de justicia. También agradeció que Rumania quisiera compartir la experiencia de la transición con las democracias incipientes de la Primavera Árabe. Egipto formuló recomendaciones.

28. Estonia acogió con satisfacción la aprobación de la legislación relacionada con los derechos de las mujeres, los avances en la protección de los derechos del niño y la especial atención que se presta a la libertad de expresión. Pidió información sobre la situación en la que se encontraban los preparativos del plan de acción nacional para los derechos humanos. Estonia formuló una recomendación.

29. Finlandia elogió a Rumania por su compromiso con el principio de igualdad y no discriminación. Acogió con satisfacción la Estrategia nacional para los romaníes y preguntó cómo se aplicaría con eficiencia. También indicó que los niños romaníes no asistían al colegio y que eran segregados. Finlandia formuló recomendaciones.

30. Túnez observó la ratificación de los instrumentos internacionales, la reforma de la justicia y la Estrategia de integración de los romaníes. Acogió con satisfacción la formación en derechos humanos de la policía y animó a Rumania a seguir combatiendo la violencia contra las mujeres mediante medidas de protección y campañas públicas. Túnez formuló recomendaciones.

31. Alemania reconoció los esfuerzos para avanzar en lo que a la minoría romaní se refiere, pero observó problemas en la aplicación de las medidas adoptadas y a tal efecto mencionó las informaciones de que los romaníes seguían marginados y excluidos. Preguntó qué pasos legislativos y de otro orden se preveían para garantizar a los niños con discapacidad una educación integradora de calidad.

32. Armenia acogió con satisfacción los avances en la aplicación de las recomendaciones del EPU de 2008. Elogió a Rumania por sus esfuerzos por garantizar la libertad de conciencia y de religión. Observó las medidas para reducir la corrupción y garantizar el estado de derecho. Agradeció su colaboración con los procedimientos especiales y observó la reciente visita de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud. Armenia formuló recomendaciones.

33. Guatemala acogió los progresos en la protección de las minorías. Alentó a Rumania a aplicar las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud a fin de fijar mecanismos eficaces para que todos los trabajadores migrantes puedan presentar denuncias. Guatemala formuló una recomendación.

34. La Santa Sede felicitó a Rumania por sus esfuerzos por erradicar la discriminación por motivos de orientación sexual, así como por sus esfuerzos en materia de reforma judicial, la Estrategia de integración de los romaníes para el período 2012-2020 y la nueva legislación educativa. Destacó que el Código Civil reconocía el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer. La Santa Sede formuló recomendaciones.

35. Hungría encomió el proyecto para promover la diversidad étnica en el mundo laboral. Observó los pasos dados para restituir las propiedades y se interesó por la situación de las iglesias históricas, como las iglesias católicas romanas y protestantes, afectadas en gran parte por los procesos de restitución. Hungría formuló recomendaciones.

36. La India felicitó a Rumania por los pasos dados para reforzar el poder judicial. Encomió los esfuerzos por promover el diálogo entre las minorías religiosas. Si bien observó los esfuerzos para eliminar la discriminación al pueblo romaní, la India se mostró preocupada por el uso persistente de estereotipos raciales. La India formuló una recomendación.

37. Indonesia deseaba alentar los programas específicos en materia de derechos de los niños romaníes y acogió con satisfacción la atención prestada a la educación de los niños romaníes, de zonas desfavorecidas y rurales y con necesidades educativas especiales. Observó el éxito cada vez mayor de las medidas para combatir la corrupción. Indonesia formuló recomendaciones.

38. El Iraq observó la ratificación de instrumentos internacionales y acogió con satisfacción las medidas y la nueva Estrategia de integración de los romaníes, que habían dispuesto de representación parlamentaria desde 1990. Encomió los esfuerzos por crear órganos independientes para la promoción de los derechos humanos. El Iraq formuló recomendaciones.

39. Irlanda observó que Rumania se enfrentaba a múltiples problemas, tales como prevenir la estigmatización de los niños con discapacidad y la explotación económica de los niños y combatir los patrones de discriminación a los romaníes. Señaló que se habían introducido las estructuras para hacer frente a estos problemas, pero que la puesta en marcha de las mismas seguía siendo fundamental. Irlanda formuló recomendaciones.

40. La República Islámica del Irán tomó nota de la información actualizada facilitada por la delegación de Rumania y compartió las preocupaciones puestas de manifiesto en el informe del ACNUDH sobre la violación de los derechos humanos por parte del Gobierno. La República Islámica del Irán formuló recomendaciones.

41. Italia pidió más información sobre la Estrategia de integración de los romaníes para el período 2012-2020 y los recursos destinados a su puesta en marcha, así como sobre los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes en la lucha contra la discriminación. Seguía sumamente preocupada por la situación de los niños vulnerables. Italia formuló recomendaciones.

42. Jordania acogió con satisfacción la ratificación de la CRPD y el OP-CAT. Encomió el refuerzo del marco institucional, en particular mediante enmiendas a la Ley sobre la violencia doméstica. Jordania formuló recomendaciones.

43. Kuwait tomó nota de la Estrategia Nacional de lucha contra la corrupción para el período 2012-2015 y de los esfuerzos para acometer la reforma de la justicia, mejorar el marco legislativo y fomentar la confianza ciudadana en el sistema judicial. Alabó la Estrategia de integración de los romaníes, en particular su disposición sobre la igualdad de acceso a la salud y al empleo. Kuwait formuló recomendaciones.

44. El Líbano destacó la ratificación de la CRPD y el OP-CAT y elogió los esfuerzos en materia de derechos de los romaníes en aspectos como la integración social y la educación.



También había observado una evolución positiva en el ámbito de las personas con discapacidad. El Líbano formuló una recomendación.

45. Libia acogió con satisfacción los esfuerzos de Rumania por luchar contra la trata de personas a través de la legislación, pero constató un aumento preocupante de los casos de trata, especialmente de mujeres y niños. Observó que Rumania era un país tanto de origen como de tránsito de la trata de personas. Libia formuló recomendaciones.

46. Liechtenstein tomó nota de la Estrategia nacional de los derechos del niño, si bien se mostró preocupado por la práctica del castigo corporal en casa y en las instituciones. Elogió a Rumania por las enmiendas al Código Penal que permiten perseguir el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Liechtenstein formuló recomendaciones.

47. Malasia tomó nota de los avances de Rumania en materia de derechos humanos y libertades fundamentales y acogió con satisfacción la aprobación de la Estrategia de integración de los romaníes, que perseguía paliar las desigualdades sociales y económicas que padecen los ciudadanos romaníes. Malasia formuló recomendaciones.

48. México tomó nota de los progresos de Rumania en la protección y promoción de los derechos humanos y llamó la atención particularmente sobre la ratificación de la CRPD y el OP-CAT. Alentó a Rumania a que siguiera esforzándose por eliminar la discriminación. México formuló recomendaciones.

49. Marruecos elogió a Rumania por su Ley de libertad religiosa. Solicitó información sobre la situación de los musulmanes y las medidas para promover el culto religioso de los musulmanes. A la vez que acogía con satisfacción la formación en derechos humanos de estudiantes y funcionarios públicos, pidió que se ofreciera formación similar a los agentes del orden. Marruecos formuló recomendaciones.

50. Los Países Bajos expresaron su preocupación por la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. También afirmaron que no había ninguna estrategia activa para la salud sexual y reproductiva, a pesar de los altos índices de embarazos y abortos de adolescentes y el acceso limitado a los servicios. Los Países Bajos formularon recomendaciones.

51. Noruega expresó su preocupación por los niños que viven en la pobreza y los niños romaníes. Tomó nota del problema de la trata de mujeres y niños. Reafirmó su compromiso con Rumania a fin de ayudar al país a aplicar las normas europeas y animarle a aprovechar las oportunidades económicas europeas. Noruega formuló recomendaciones.

52. El Estado de Palestina acogió con satisfacción la ratificación del OP-CAT. Elogió a Rumania por los esfuerzos legislativos e institucionales por combatir la tortura y los malos tratos y mejorar las condiciones de los detenidos. El Estado de Palestina formuló recomendaciones.

53. El Perú recalcó la ratificación de la CRPD y del OP-CAT y la aprobación de la Estrategia de integración de los romaníes y del Programa nacional de desarrollo de la infraestructura. Se interesó por la participación política de las organizaciones de las minorías nacionales y su representación a escala nacional y local. El Perú formuló recomendaciones.

54. Filipinas elogió a Rumania por la ratificación del OP-CAT y de la CRPD y señaló que la Constitución salvaguardaba las convenciones internacionales. Filipinas acogió con satisfacción los esfuerzos por luchar contra la trata de personas, especialmente la cooperación interinstitucional. Filipinas formuló una recomendación.

55. Polonia acogió con satisfacción el compromiso de Rumania con los derechos humanos y su encomiable labor al respecto. Polonia formuló recomendaciones.

56. Qatar elogió a Rumania por los resultados concretos que había cosechado mediante medidas legislativas y reformas judiciales. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas para combatir la trata de personas y la práctica de la tortura. Tomó nota de la ratificación de la CRPD, entre otros instrumentos internacionales. Qatar formuló una recomendación.

57. La República de Corea destacó la ratificación del OP-CAT y de la CRPD, la reforma judicial y la introducción de medidas de protección para las víctimas de la violencia doméstica. A su juicio, debían seguir aplicándose las medidas de lucha contra la discriminación a los romaníes. Alabó la aprobación de la Estrategia de integración de los romaníes. La República de Corea formuló recomendaciones.

58. La República de Moldova elogió a Rumania por sus programas y medidas legislativas para prevenir y erradicar la violencia doméstica contra las mujeres. Tomó nota de las oportunidades que se abrían a las minorías, en la ley y en la práctica, para que pudieran usar su lengua materna en entornos oficiales, la educación y los medios de comunicación. La República de Moldova formuló recomendaciones.

59. La Federación de Rusia dio las gracias a la delegación de Rumania por la presentación de su informe nacional y formuló recomendaciones.

60. Rwanda felicitó a Rumania por ratificar el OP-CAT y la CRPD. Asimismo, acogió con satisfacción los avances en la prevención y lucha contra la trata de personas mediante la aprobación y la reforma periódica de la legislación correspondiente. Rwanda formuló una recomendación.

61. En respuesta a las preguntas sobre las minorías musulmanas, la delegación declaró que la Constitución garantizaba la igualdad de todas las minorías religiosas. En vista de que había habido comunidades musulmanas en Rumania desde hacía siglos, se reconocían algunos lugares de culto musulmán como monumentos históricos. Se habían reconocido legalmente a estas comunidades, que además habían recibido apoyo del Estado. Los representantes de las minorías musulmanas participaban en las reuniones del Consejo Asesor de las Confesiones Religiosas de Rumania. La delegación también señaló la estrecha colaboración y el diálogo que mantienen en la actualidad las minorías musulmanas y la Iglesia Ortodoxa.

62. Por lo que respecta a los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales, la delegación reiteró que Rumania consideraba la protección de su cultura e identidad una prioridad fundamental y que se había mantenido esta política a pesar de los cambios en el Gobierno. Tras las elecciones parlamentarias de 2012, se había elegido a los representantes de 20 minorías para que defendieran los intereses de sus grupos en el Parlamento y entre ellos figuraban los representantes de las minorías húngara y romaní. Las elecciones municipales de 2012 también garantizaron la presencia en los órganos de gobierno local de representantes de muchas minorías étnicas como la húngara, la romaní, la rusa y la alemana. La delegación también indicó que algunos órganos estatales actuaban para proteger los intereses de las minorías étnicas. La legislación y la Constitución también garantizaban el uso de las lenguas minoritarias en tribunales y en la administración pública, así como en las administraciones locales, en el caso de grupos minoritarios que supongan más del 20% de los residentes.

63. En respuesta a la pregunta sobre la restitución de propiedades nacionalizadas durante el período comunista, la delegación aportó información sobre una serie de demandas de restitución que se habían resuelto satisfactoriamente. El Gobierno había resuelto alrededor del 60% de las demandas de restitución de propiedades, según dio a conocer la delegación.

64. En cuanto a la formación de la policía en derechos humanos, la delegación manifestó que la policía seguía recibiendo este tipo de formación en el marco del programa de estudios de la academia de policía y de la formación profesional continua. Esta

formación incluía temas como las normas internacionales de derechos humanos, el sistema europeo de derechos humanos y la protección legal de los derechos humanos por parte de la policía. También se ofrecía a los agentes de policía formación especializada en la lucha contra la discriminación, la prevención de la tortura, la mano de obra infantil, los derechos de los migrantes y los procedimientos para conceder el asilo.

65. Eslovaquia tomó nota de la ratificación de la CRPD y del OP-CAT y la firma del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (OP-CRC-IC). También acogió con satisfacción la formación en derechos humanos destinada a profesores y alumnos, así como los cursos sobre derechos humanos y administración de justicia destinados al personal del Ministerio de la Administración e Interior. Eslovaquia formuló recomendaciones.

66. Eslovenia acogió con satisfacción la Estrategia de integración de los romaníes, la formación de funcionarios públicos en la lucha contra la discriminación, la educación en derechos humanos y la Estrategia para la igualdad de género. Se expresó preocupación por las altas tasas de embarazos de adolescentes y de mortalidad infantil y materna, y por la situación y eficacia de la institución del Defensor del Pueblo. Eslovenia formuló recomendaciones.

67. España encomió a Rumania por ratificar el OP-CAT y la CRPD en cumplimiento de las recomendaciones del primer ciclo del EPU. Preguntó qué medidas específicas se habían adoptado para prevenir y luchar contra la corrupción en la justicia y en la salud pública. España formuló recomendaciones.

68. Sri Lanka observó el mecanismo de cooperación nacional para prevenir la trata de niños y las iniciativas para mejorar el acceso a la educación. Se elogiaron las iniciativas para erradicar la violencia doméstica, establecer el Centro Nacional de Salud Mental y Lucha contra las Drogas, reforzar las medidas de lucha contra la trata de personas y mejorar la investigación de esta práctica a escala nacional. Sri Lanka formuló recomendaciones.

69. Suecia tomó nota de la ampliación de atribuciones de los municipios a la hora de integrar a los romaníes en la sociedad con arreglo a la nueva Estrategia de integración de los romaníes. Sin embargo, afirmó que la falta de estadísticas precisas y de colaboración con la sociedad civil podría impedir que los esfuerzos se adaptaran por completo a las necesidades de la comunidad. Suecia formuló recomendaciones.

70. Suiza observó que las investigaciones no habían esclarecido el papel de Rumania en los centros de detención secreta o en el traslado de presos. También señaló que Rumania no había puesto en práctica por completo la recomendación del primer ciclo del EPU para que la legislación nacional sobre la vivienda cumpliera con las obligaciones fijadas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Suiza formuló recomendaciones.

71. Tailandia tomó nota de las reformas judiciales para garantizar los derechos humanos fundamentales de todas las personas, especialmente el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia y la trata de personas y las mejoras en las condiciones de detención. Respaldó los esfuerzos de Rumania por sensibilizar a la ciudadanía sobre la diversidad cultural, la armonía y la tolerancia. Tailandia formuló recomendaciones.

72. Timor-Leste acogió con satisfacción la nueva Estrategia de integración de los romaníes y las medidas legislativas y administrativas aprobadas para mejorar las condiciones en las prisiones y reforzar la vigilancia penitenciaria. Animó a que esta labor garantizara el tratamiento humano de los detenidos. Timor-Leste formuló recomendaciones.

73. Francia valoró la ratificación del OP-CAT y de la CRPD, así como la aprobación de la Ley N° 137/2000 de Lucha contra la Discriminación. Francia formuló recomendaciones.

74. Turquía elogió el compromiso de Rumania con las reformas institucionales y judiciales, especialmente la campaña para promulgar cuatro nuevos códigos. Observó la determinación del país en combatir la corrupción, como pusieron de manifiesto los sucesivos Gobiernos, que retomaron la Estrategia de lucha contra la discriminación. Turquía formuló recomendaciones.

75. Ucrania animó a Rumania a seguir trabajando para combatir la imagen negativa de las minorías con iniciativas de sensibilización y educación de la población. Instó a Rumania a seguir promoviendo la igualdad de acceso de las personas afectadas por el VIH a los servicios de salud, en particular de mujeres, niños y jóvenes, especialmente en zonas rurales. Ucrania formuló recomendaciones.

76. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con satisfacción los esfuerzos por combatir la tortura y los malos tratos y mejorar las condiciones de los detenidos, pero se mostró preocupado por las acusaciones de maltrato y brutalidad policial contra los niños. Preguntó qué medidas se adoptarían para disipar su preocupación por los conflictos de intereses en el seno del Consejo Superior de la Magistratura. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formuló recomendaciones.

77. Los Estados Unidos de América se mostraron preocupados por las amenazas a la independencia del poder judicial y las instituciones que luchan contra la corrupción, la ineficiencia judicial, la jurisprudencia contradictoria y la excesiva duración de las causas judiciales. Resultaba igualmente desconcertante la lentitud con la que se restituían las propiedades a las víctimas del Holocausto y del período comunista. Los Estados Unidos de América formularon recomendaciones.

78. El Uruguay elogió a Rumania por ratificar el OP-CAT y la CRPD y por adoptar medidas para promover la integración de las personas pertenecientes a grupos minoritarios, en particular de los romaníes. Formuló una observación sobre los largos trámites para registrar los nacimientos y sobre la elevada tasa de mortalidad infantil. El Uruguay formuló recomendaciones.

79. Viet Nam se congratuló por los logros de Rumania en la promoción y protección de los derechos humanos desde el primer ciclo del EPU en ámbitos como la reforma legislativa y judicial, la educación, la salud y la igualdad de género. Viet Nam formuló una recomendación.

80. Argelia celebró la ratificación de la CRPD y las medidas para garantizar los derechos de las mujeres, los niños, las personas en situación de vulnerabilidad y las minorías. Animó a Rumania a ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares con vistas a combatir la discriminación. Argelia formuló recomendaciones.

81. La Argentina felicitó a Rumania por ratificar el OP-CAT y la CRPD. También acogió con satisfacción el desarrollo de una nueva Estrategia nacional de lucha contra la corrupción para el período 2012-2015. La Argentina formuló recomendaciones.

82. Grecia alabó la gran labor para erradicar la trata de personas y pidió a Rumania que explicara con más detalle los resultados de estas medidas y compartiera las mejores prácticas. También encomió las diversas iniciativas de educación y formación en derechos humanos y preguntó qué análisis se hacía de ellas. Grecia formuló recomendaciones.

83. Alentaban a Australia las diversas reformas judiciales emprendidas por Rumania. Expresó su inquietud por las informaciones de continuos incidentes de trata de personas, prácticas discriminatorias y violencia racista contra los romaníes, y observó el excesivo número de niños romaníes en centros públicos de acogida. Australia formuló recomendaciones.

84. Austria acogió con satisfacción que Rumania hubiera ratificado la CRPD y preguntó cómo se aplicaría. Elogió a Rumania por las mejoras en el marco jurídico de protección de los derechos humanos, pero le preocupaba la discriminación generalizada a los romaníes, la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Austria formuló recomendaciones.

85. Bangladesh tomó nota de las mejoras en prevenir la trata de personas, reforzar la justicia y garantizar oportunidades para que las minorías pudieran usar su lengua materna. Sin embargo, tal y como habían apuntado los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, era necesario seguir trabajando para erradicar la persistente discriminación contra los romaníes y mejorar la situación de los migrantes y sus hijos. Bangladesh formuló recomendaciones.

86. Belarús puso de relieve las preocupaciones por la discriminación a los romaníes, el uso de la tortura y de la fuerza excesiva de la policía, la crueldad hacia los niños, la trata de personas, la explotación laboral y sexual de los niños y las elevadas tasas de mortalidad infantil y materna. La ley de depuración pendiente contravenía el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Belarús formuló recomendaciones.

87. Bélgica se interesó por los avances en la erradicación de la marginación y exclusión social de los romaníes y preguntó si se preveían nuevas iniciativas para mejorar la situación. Preguntó qué pasos se habían dado para prevenir la discriminación por motivo de la orientación sexual. Bélgica formuló recomendaciones.

88. El Brasil acogió con satisfacción la participación de las minorías en el Parlamento y los esfuerzos por erradicar la segregación étnica en los colegios. Pidió que se adoptaran políticas complementarias para mejorar las bajas tasas de escolarización de romaníes en colegios y universidades. Puso de relieve las desigualdades en el acceso a los servicios de salud. El Brasil formuló recomendaciones.

89. Bulgaria elogió a Rumania por aprobar una nueva legislación y ratificar varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Pidió a Rumania que compartiera su experiencia en la armonización de su legislación con los instrumentos jurídicos internacionales. Solicitó más información sobre la introducción de los instrumentos fundamentales de derechos humanos en la legislación nacional.

90. Burundi acogió con satisfacción los esfuerzos por integrar a los romaníes en la sociedad, en particular las medidas adoptadas para integrar a los niños romaníes en los colegios. También respaldó el empeño por erradicar la discriminación a las personas que viven con el VIH. Burundi formuló una recomendación.

91. Camboya celebró los avances en la promoción y protección de los derechos humanos y los esfuerzos por poner en práctica la reforma judicial. Observó en particular la ratificación del OP-CAT y de la CRPD y la aprobación de una nueva Estrategia de integración de los romaníes para el período 2012-2020. Camboya formuló una recomendación.

92. El Canadá solicitó que se describieran las últimas novedades en la aplicación de las recomendaciones del EPU de 2008, en concreto la aprobación de nuevas medidas para combatir la trata de personas, como la formación de agentes de policía que trabajan con las víctimas de la trata y la violencia sexual, y la introducción de un sistema de protección de testigos para los casos de trata. El Canadá formuló recomendaciones.

93. El Chad señaló que Rumania era parte en los instrumentos fundamentales de derechos humanos, lo que ponía de manifiesto su compromiso con los derechos humanos. Acogió con satisfacción la gran reforma judicial en marcha y las medidas adoptadas para eliminar la discriminación a los romaníes. El Chad formuló una recomendación.

94. Chile se felicitó por los avances en la igualdad de género, la lucha contra la trata de personas y la protección de los derechos de los romaníes, en particular la elaboración de nuevas estrategias para la igualdad de oportunidades y la inclusión de los romaníes, las enmiendas a la legislación para luchar contra la trata de personas y las medidas para proteger a las víctimas. Chile formuló recomendaciones.

95. China señaló que, desde 2008, Rumania había mejorado su marco jurídico nacional, ratificado la CRPD y adoptado medidas para combatir la discriminación racial, la trata de personas y la violencia doméstica. Sin embargo, se mostró preocupada por la situación de los romaníes. China formuló una recomendación.

96. El Congo destacó los avances en la aplicación de las recomendaciones del primer ciclo del EPU, en particular las mejoras en la protección de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, la lucha contra la trata de personas y la educación. Animó a Rumania a tomar las medidas necesarias para integrar a las minorías y mejorar sus condiciones de vida y para prevenir la trata de niños.

97. Costa Rica se felicitó por los avances desde 2008, en particular las mejoras legislativas para combatir la trata de personas y las medidas prácticas para garantizar el derecho a la educación, tales como el aumento del presupuesto y el diseño de una política para fomentar la inclusión de los niños de las minorías étnicas. Costa Rica formuló recomendaciones.

98. Cuba encomió la información recogida en el informe nacional sobre la puesta en práctica de las recomendaciones del primer ciclo, en particular en lo que se refiere a los derechos de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad. Acogió con satisfacción las acciones emprendidas para combatir la discriminación a las personas con discapacidad y las mejoras en la legislación sobre la salud mental. Cuba formuló una recomendación.

99. Chipre alabó las medidas adoptadas por Rumania para aplicar las recomendaciones del primer ciclo y cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Celebró los esfuerzos por ofrecer las mismas oportunidades laborales a todos, incluidas a las personas pertenecientes a grupos minoritarios, las mujeres, las personas con discapacidad y a las personas que viven con el VIH. Chipre formuló una recomendación.

100. En relación con las preguntas sobre la experiencia de Rumania de armonizar su legislación con las normas internacionales en materia de derechos humanos, la delegación hizo hincapié en que, de acuerdo con la Constitución, los tratados de derechos humanos en los que el país era parte pasaban a integrar el derecho nacional y prevalecían sobre este en su aplicación. Rumania señaló que de esta forma los tribunales nacionales otorgaban efecto directo, por ejemplo, al Convenio Europeo de Derechos Humanos y a la jurisprudencia del Tribunal Europeo.

101. En respuesta a la pregunta sobre los resultados de la lucha contra la corrupción, Rumania reiteró concretamente que se habían creado instituciones eficaces para combatir esta práctica. Señaló que Rumania había pasado del 75° puesto de 2011 al 66° puesto en 2012 en el indicador de percepción de la corrupción, publicado por la organización Transparencia Internacional.

102. En cuanto a la recomendación de ratificar las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la delegación, recordando la aportación de Rumania a la creación de la Corte, aseguró que Rumania ratificaría las enmiendas de Kampala.

103. A propósito de los comentarios sobre los centros de detención secreta y los traslados ilegales de personas, la delegación declaró que Rumania había abordado esta cuestión con un espíritu de profundo respeto al estado de derecho y a la promoción y protección de los derechos humanos. Se indicó que una comisión de investigación del Parlamento había examinado la cuestión entre 2005 y 2008. Las conclusiones de la comisión eran públicas y

confirmaban que las autoridades no tenían constancia de que hubiera habido centros de detención secreta de la CIA en territorio rumano ni de que la CIA hubiera usado los aeropuertos del país para trasladar o detener a sospechosos de terrorismo. La delegación manifestó que, tras la petición de una persona detenida en Guantánamo a las autoridades judiciales en 2012, la justicia había iniciado una investigación penal que seguía abierta. El jefe de la delegación aseguró que las autoridades llevarían a cabo la investigación respetando plenamente los principios del estado de derecho y los derechos humanos.

104. Por lo que respecta a las acusaciones de negación del Holocausto en materiales educativos públicos y libros de texto, la delegación afirmó que no disponía de información alguna al respecto e instó a que se remitieran esas informaciones al Gobierno. Se constató que, desde 2000, se habían organizado en los colegios cursos específicos para enseñar la historia del Holocausto.

105. En referencia a la cuestión de la segregación de los romaníes, la delegación afirmó que había disminuido considerablemente gracias a la actuación del Ministerio de Educación y a varias medidas legislativas. Se habían tomado diversas medidas concretas, como la creación de clases integradoras, en las cuales los niños sienten que se les trata como a los demás.

106. La delegación también presentó algunas estadísticas sobre la ocupación, la salud y la vivienda de los romaníes. Los romaníes formaban parte del mercado laboral gracias a la asistencia del Estado, en particular al asesoramiento y la formación profesional. La Dirección Nacional de Empleo empleaba una serie de medidas de estímulo personalizadas que ofrecían a cada persona la oportunidad de beneficiarse de uno o más servicios. En cuanto al acceso de los romaníes a los servicios de salud, la delegación destacó dos iniciativas: los servicios de mediadores sanitarios y las campañas de vacunación. El programa piloto Vivienda social para las comunidades romaníes, gestionado por la Agencia Nacional de Vivienda, consiste en un plan para construir 300 viviendas sociales en 11 ciudades, lo que facilita el acceso de los romaníes a la educación, la salud y los servicios sociales.

107. En lo que a la trata de personas se refiere, la delegación puso de relieve que había aumentado la eficiencia de los órganos gubernamentales que trabajaban en la lucha contra esta práctica. Se había incrementado el número de condenas y en 2011 se había condenado a 276 traficantes. Se había duplicado el número de víctimas que solicitaron asistencia. Asimismo, la implicación de las víctimas en las causas penales mejoró gracias a las medidas adoptadas para su protección y asistencia.

108. La delegación dio las gracias a todas las delegaciones por su participación, sus comentarios y sus preguntas. Afirmó que Rumania analizaría minuciosamente las recomendaciones y que daría a conocer su respuesta a las mismas a su debido tiempo. La delegación lamentó no poder dar respuesta a todas las preguntas por falta de tiempo.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones\*\*

**109. Rumania examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 23º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en junio de 2013:**

**109.1 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Armenia) (Costa Rica);**

---

\*\* Las conclusiones y recomendaciones no han sido objeto de revisión editorial.

- 109.2 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Perú);
- 109.3 Proseguir sus esfuerzos por ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Argentina);
- 109.4 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como el Convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (Filipinas);
- 109.5 Adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Belarús);
- 109.6 Ratificar la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Chile);
- 109.7 Ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Guatemala);
- 109.8 Alentar la ratificación de la ICRMW y la CPED (Kuwait);
- 109.9 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Estado de Palestina);
- 109.10 Estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Costa Rica);
- 109.11 Estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Tailandia);
- 109.12 Estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Costa Rica);
- 109.13 Completar el proceso de integración total de sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma en la legislación nacional, en particular aprobando las disposiciones necesarias para una cooperación plena con la Corte Penal Internacional (Liechtenstein);
- 109.14 Ratificar las enmiendas del Estatuto de Roma aprobadas en Kampala, de ser posible con miras a contribuir al ejercicio de la competencia de la Corte Penal Internacional respecto del delito de agresión a partir de principios de 2017 (Liechtenstein);
- 109.15 Ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Argelia);
- 109.16 Seguir desplegando los nuevos códigos (Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Código Penal y Código de Procedimiento Penal), que facilitarán los procedimientos jurisdiccionales (Turquía);
- 109.17 Seguir introduciendo los cambios legislativos y administrativos sugeridos por los órganos de tratados a fin de mejorar aún más la aplicación real de la Estrategia del Gobierno de lucha contra la discriminación (Turquía);



- 109.18 Seguir introduciendo las medidas legislativas y administrativas necesarias para reforzar la independencia y eficacia de su institución nacional de derechos humanos (Egipto);
- 109.19 Estudiar la posibilidad de revisar la condición y la eficacia de la institución nacional de derechos humanos para garantizar que cumpla plenamente con los Principios de París (Polonia);
- 109.20 Tomar todas las medidas necesarias para que su institución nacional de derechos humanos cumpla plenamente con los Principios de París (Francia);
- 109.21 Poner a disposición de la institución del Defensor del Pueblo los recursos necesarios para que pueda cumplir en la práctica con su mandato (Polonia);
- 109.22 Revisar la condición de la institución nacional de derechos humanos para garantizar que cumpla plenamente con los Principios de París (Ucrania);
- 109.23 Estudiar la posibilidad de instituir un defensor del niño independiente (Ucrania);
- 109.24 Estudiar la posibilidad de instituir un defensor del niño independiente (Polonia);
- 109.25 Atender el llamamiento del Comité de los Derechos del Niño para instituir un defensor del niño independiente (Eslovenia);
- 109.26 Seguir desplegando el marco institucional con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos (Jordania);
- 109.27 Aclarar las competencias de cada uno de los órganos e instituciones que luchan contra la discriminación para garantizar la eficacia del sistema de prevención y lucha contra la discriminación, tal y como recomienda el CERD (Eslovenia);
- 109.28 Estudiar la posibilidad de poner a disposición del Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación, el Defensor del Pueblo y las instituciones competentes los recursos necesarios para que ejerzan su labor y se reduzca al mínimo la duplicación de funciones y ámbitos de competencia (Tailandia);
- 109.29 Seguir adelante con sus políticas para mejorar los derechos del niño (Jordania);
- 109.30 Seguir trabajando para mejorar la situación de los derechos del niño, adoptando más medidas para poner en marcha políticas y estrategias integrales y reforzando el sistema educativo, sanitario y de protección social (Noruega);
- 109.31 Aplicar la Estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos del niño para el período 2008-2013, que debería velar por que se prestara especial atención a los niños de los grupos más vulnerables, como los niños que viven en la pobreza, los niños romaníes, con discapacidad, con el VIH/SIDA y los niños de la calle (Ecuador);
- 109.32 Garantizar que se destine el presupuesto necesario y se apliquen mecanismos de seguimiento y evaluación para hacer efectiva en su totalidad la Estrategia nacional para la protección de los derechos del niño para el período 2008-2013 con vistas a respaldar a los niños y a la población más vulnerable (Ecuador);

- 109.33 Tomar medidas prácticas para desarrollar la Estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos del niño para el período 2008-2013 (Irán (República Islámica del));
- 109.34 Aplicar plenamente la Estrategia nacional para la protección y promoción de los derechos del niño (República de Moldova);
- 109.35 Seguir prestando especial atención a la protección de los derechos del niño (Armenia);
- 109.36 Seguir introduciendo enmiendas legislativas y reforzar las políticas necesarias para mejorar los derechos del niño, en particular de los niños con discapacidad con arreglo a las disposiciones correspondientes de las convenciones internacionales ratificadas por Rumania (Qatar);
- 109.37 Que se redoblen los esfuerzos por garantizar que el Gobierno siga tratando como prioritarios el respeto de los derechos fundamentales del niño y la lucha contra la violencia, la explotación sexual, la trata de personas, la mano de obra infantil y demás formas de explotación infantil (Italia);
- 109.38 Seguir trabajando para promover los derechos humanos en el país, en concreto los derechos de las minorías (Guatemala);
- 109.39 Reforzar más la formación de autoridades estatales y locales y del público en general en normas internacionales de derechos humanos, en particular aquellas que hacen referencia a la orientación sexual y la identidad de género (Finlandia);
- 109.40 Consolidar los logros en ámbitos como la reforma legislativa y judicial, la educación, la salud y la igualdad de género y seguir priorizando y destinando recursos nacionales a otros aspectos importantes de la creación de empleo y seguridad social, prestando más atención a la mejora de las condiciones generales de los grupos vulnerables de niños, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad (Viet Nam);
- 109.41 Remitir los informes atrasados al Comité de Derechos Humanos, al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y al Comité contra la Tortura (República Checa);
- 109.42 Seguir introduciendo legislación que prohíba toda forma de discriminación (Chile);
- 109.43 Intensificar aún más los esfuerzos que ha realizado en relación con las iniciativas y los programas de sensibilización sobre la igualdad de género y la protección de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (Estonia);
- 109.44 Seguir aplicando y reforzando las medidas para promover la igualdad y la protección frente a todas las formas de discriminación, prestando especial atención a los grupos minoritarios más vulnerables (Cuba);
- 109.45 Adoptar medidas prácticas para garantizar que se aplique correctamente la legislación antidiscriminación vigente de forma que se luche contra la discriminación, tanto estructural como manifiesta, en particular por motivo de la etnia, la orientación sexual, la identidad de género y el estado serológico respecto al VIH (Australia);
- 109.46 Seguir trabajando para garantizar la plena igualdad de todos los ciudadanos y combatir la discriminación, en particular contra personas

pertenecientes a minorías, especialmente en lo concerniente al empleo, la educación, la salud y al acceso a la justicia (Egipto);

109.47 Seguir trabajando para luchar contra la discriminación y respetar los derechos de las minorías (Argentina);

109.48 Adoptar medidas para erradicar la discriminación a grupos minoritarios, en particular los romaníes y los niños en situaciones de vulnerabilidad, tales como niños con discapacidad, con el VIH/SIDA, niños abandonados o víctimas de la violencia, y garantizar su acceso a la educación, la vivienda, la atención médica y los servicios de salud (Costa Rica);

109.49 Seguir trabajando para garantizar la aplicación de su Estrategia de lucha contra la discriminación a fin de asegurar la igualdad de trato de los rumanos, incluidas las minorías (Camboya);

109.50 Hacer cumplir la legislación que prohíba la discriminación a la comunidad romaní (Bangladesh);

109.51 Redoblar esfuerzos por combatir la discriminación a los romaníes (Brasil);

109.52 Seguir trabajando para eliminar la discriminación a los romaníes y lanzar una gran campaña de sensibilización entre la población sobre la situación de este colectivo (Chad);

109.53 Seguir tomando las medidas prácticas necesarias para erradicar la discriminación a los romaníes y garantizar en particular su acceso a la educación, la salud y el empleo sin discriminación alguna (Noruega);

109.54 Adoptar las medidas necesarias para garantizar la no discriminación de la etnia romaní mediante la aplicación íntegra de la Estrategia 2012-2020 y las campañas para combatir toda forma de discriminación y xenofobia contra este grupo (España);

109.55 Garantizar la aplicación de medidas de mayor alcance en la lucha contra la discriminación para asegurar la igualdad de trato del pueblo romaní (República de Corea);

109.56 Seguir trabajando en pos de la integración de la comunidad romaní, la erradicación de la intolerancia religiosa, la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, y la discriminación a las personas que viven con el VIH/SIDA (Santa Sede);

109.57 Dar pasos concretos para poner en práctica sus medidas legislativas y sus políticas sobre discriminación y segregación del pueblo romaní (India);

109.58 Reforzar más las disposiciones legales y las políticas y estrategias integrales para garantizar la seguridad y el respeto a los derechos de las minorías religiosas (Bangladesh);

109.59 Velar por la recopilación y publicación sistemáticas de datos estadísticos sobre los delitos motivados por prejuicios (Austria);

109.60 Garantizar, tal y como establece la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), el acceso a la vivienda sin discriminación alguna, en particular a los grupos más vulnerables, como los romaníes (Chile);

- 109.61 Enmendar la legislación vigente en materia de vivienda con el fin de prohibir expresamente en el acceso a la vivienda toda forma de discriminación basada en el origen étnico (Francia);
- 109.62 Crear un marco jurídico eficaz para proteger el derecho a una vivienda digna de las personas que pertenecen a la minoría romaní y garantizar que se investiguen con diligencia los casos de discriminación contra este colectivo (Austria);
- 109.63 Seguir trabajando para garantizar la igualdad de acceso a la vivienda y la protección contra la discriminación y la segregación por motivo de la raza o por otra causa discriminatoria igualmente prohibida (Estado de Palestina);
- 109.64 Garantizar el acceso a una vivienda digna a todos los grupos sociales desfavorecidos, en particular a los romaníes, sin discriminación alguna (Suiza);
- 109.65 Atajar las desigualdades en el acceso a los servicios de salud, en particular de los niños afectados por el VIH/SIDA (Brasil);
- 109.66 Seguir formando al personal de seguridad en materia de derechos humanos y de discriminación a grupos vulnerables (Túnez);
- 109.67 Intensificar los esfuerzos por luchar contra la discriminación, la intolerancia, el racismo y el discurso político xenófobo (Túnez);
- 109.68 Combatir los estereotipos racistas y la incitación al odio redoblando los esfuerzos por promover la tolerancia (Francia);
- 109.69 Trazar un plan de acción de gran prioridad para concienciar al público de todas las formas de discriminación y maltrato a los niños (Irán (República Islámica del));
- 109.70 Lanzar campañas de sensibilización y darles la publicidad necesaria a fin de que la población tenga mayor conciencia de los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (Bélgica);
- 109.71 Velar por que se investiguen a fondo los actos de discriminación a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y a otras personas que pertenezcan a otros grupos vulnerables y garantizar que se exijan responsabilidades a los autores (Austria);
- 109.72 Tomar las medidas necesarias para combatir la discriminación a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y diseñar políticas encaminadas a integrar la legislación antidiscriminación vigente en varios estamentos sociales en Rumania (Países Bajos);
- 109.73 Incluir información veraz sobre el Holocausto en todos los programas de estudios de los colegios públicos (Estados Unidos de América);
- 109.74 Someter al Parlamento sin demora legislación no discriminatoria que responda a las demandas de los solicitantes de restitución, tal y como exige la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de enero de 2011 (Estados Unidos de América);
- 109.75 Publicar para 2015 un plan de acción nacional mejorado y actualizado que detalle cómo erradicará el Gobierno el uso excesivo de la fuerza y las palizas a prisioneros y presos preventivos, en particular poniendo al día los programas educativos para agentes de policía que ya existen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

- 109.76 Mejorar las condiciones de los detenidos, prevenir tratos crueles en los centros de detención y velar por que se preste a los detenidos la atención médica necesaria (Federación de Rusia);
- 109.77 Adoptar más medidas para paliar los graves problemas que impiden que accedan a la justicia las víctimas de la violencia doméstica y de la trata de personas (Irán (República Islámica del));
- 109.78 Redoblar los esfuerzos por combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y velar por una mayor representación de las mujeres en puestos directivos y decisorios (Perú);
- 109.79 Adoptar las medidas legales necesarias para garantizar la protección efectiva frente a la venta de niños, las formas contemporáneas de la esclavitud y el trabajo forzoso (Irán (República Islámica del));
- 109.80 Intensificar el trabajo para proteger a los niños de la violencia, advertir rápidamente los casos de tratos crueles a niños y poner fin a dichos casos (Federación de Rusia);
- 109.81 Adoptar una estrategia nacional para proteger los derechos del niño frente a todo riesgo de violencia, en particular, abusos sexuales, abandono y abusos, y redoblar los esfuerzos por combatir la mano de obra infantil (Francia);
- 109.82 Aplicar leyes y políticas que protejan a los niños de la explotación económica, incluida toda forma de mano de obra y mendicidad infantil, y que tengan por objeto garantizar que los niños de la calle vayan al colegio (Canadá);
- 109.83 Intensificar la lucha contra las personas involucradas en la trata de personas (Noruega);
- 109.84 Seguir trabajando para combatir la trata de personas ofreciendo asistencia y protección a las víctimas y velando por que los autores de tales delitos respondan ante la justicia (Sri Lanka);
- 109.85 Seguir con la gran labor llevada a cabo para acabar con la trata de personas (Grecia);
- 109.86 Intensificar los esfuerzos por poner fin a la trata de personas (Suecia);
- 109.87 Seguir trabajando en todo el país para combatir todas las formas de trata de personas (Egipto);
- 109.88 Seguir trabajando para que se aplique en la práctica la legislación de lucha contra la trata de personas (República de Moldova);
- 109.89 Trabajar para combatir la trata de seres humanos, así como invitar a la Relatora Especial sobre la trata de personas a visitar el país (Belarús);
- 109.90 Intensificar las investigaciones de casos de trata de seres humanos con fines de explotación laboral e investigar todas las informaciones sobre la supuesta implicación de funcionarios estatales en delitos relacionados con la trata de personas (Belarús);
- 109.91 Ofrecer a las víctimas de la trata de personas acceso real a los recursos jurídicos y la compensación (Belarús);

- 109.92 Seguir trabajando para plantear medidas de prevención de la trata de personas e implicarse más en la cooperación bilateral y regional para combatir este delito (República de Corea);
- 109.93 Adoptar medidas urgentes para luchar contra la trata de personas, en particular de mujeres y niños, tales como la cooperación internacional y regional, también con los países de destino, con miras a prevenir que se extienda este fenómeno y trabajar para procesar a los autores (Libia);
- 109.94 Ocuparse de las causas fundamentales que originan la trata de personas (Libia);
- 109.95 Redoblar sus esfuerzos por combatir la trata de personas y ofrecer servicios de apoyo a las víctimas, especialmente a las mujeres, a los niños y al pueblo romaní (Australia);
- 109.96 Intensificar sus esfuerzos por proteger y asistir a las víctimas de la trata, en particular mediante la suficiente financiación pública de los albergues para víctimas (Liechtenstein);
- 109.97 Adoptar las medidas necesarias para prevenir la trata de niños y su explotación sexual implantando programas educativos y poniendo a su disposición servicios de apoyo (Bélgica);
- 109.98 Trazar y poner en práctica una estrategia para abordar las causas subyacentes del problema de los niños de la calle, definir medidas de prevención y protección, velar por que los niños de la calle acudan a la escuela y prestarles servicios adecuados de atención de la salud, vivienda y alimentación (Liechtenstein);
- 109.99 Reforzar la aplicación íntegra de la legislación sobre el castigo corporal de niños, en particular mediante la sensibilización, los programas educativos y los mecanismos de denuncia necesarios (Liechtenstein);
- 109.100 Estudiar la posibilidad de introducir legislación que prohíba el castigo corporal de los niños (Polonia);
- 109.101 Seguir acometiendo reformas destinadas a garantizar la independencia judicial y hacer los procesos judiciales más transparentes y eficientes (Australia);
- 109.102 Nombrar a fiscales independientes y de probada competencia para encabezar la Fiscalía General y la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción, velando por su integridad frente a la injerencia política (Estados Unidos de América);
- 109.103 Modernizar la infraestructura de los centros penitenciarios del país y mejorar los programas de reintegración social de los detenidos, en particular de etnia romaní (España);
- 109.104 Intensificar el apoyo de la familia como institución (Santa Sede);
- 109.105 Enmendar la Ley de ciudadanía para garantizar que todas las personas nacidas en Rumania tengan una nacionalidad; de lo contrario, habría apátridas, con independencia de la situación de los padres (México);
- 109.106 Tomar medidas para facilitar una solución rápida y consensuada a la cuestión de la restitución a instituciones religiosas de lugares de culto confiscados durante el régimen comunista, como forma de garantizar el pleno ejercicio de la libertad de religión en el país (Italia);

109.107 Perseverar en su política de crear un entorno propicio al diálogo constructivo y la confianza entre las diferentes religiones en el país (Marruecos);

109.108 Seguir trabajando para erradicar la pobreza, centrándose en el problema de las viviendas inadecuadas que afecta a los grupos minoritarios del país (Malasia);

109.109 Apoyar activamente la promoción y aplicación universal del derecho humano al agua potable y al saneamiento de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos en sus diversas resoluciones al respecto (España);

109.110 Aumentar las asignaciones presupuestarias anuales para la salud con el fin de proporcionar atención médica de calidad, así como educación, formación y salarios adecuados al personal médico y paramédico (Irán (República Islámica del));

109.111 Adoptar una estrategia nacional sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos (Países Bajos);

109.112 Ofrecer una educación sexual integral y adaptada según la edad, en particular sobre la prevención de los embarazos no deseados (Eslovenia);

109.113 Desarrollar estrategias integrales de sensibilización del personal, la administración hospitalaria y demás profesionales de la salud sobre sus responsabilidades en la inscripción de nacimientos y la expedición diligente de las partidas de nacimiento (Uruguay);

109.114 Redoblar los esfuerzos por atajar las causas subyacentes de la mortalidad y la malnutrición infantil en los primeros años de vida, en particular los aspectos relacionados con la falta de acceso a los servicios de salud, la pobreza y el bajo nivel de educación de las familias romaníes y rurales. Reforzar igualmente los servicios prenatal y posnatal, así como poner en práctica nuevos programas de lactancia e higiene materna para el desarrollo y la supervivencia en la primera infancia (Uruguay);

109.115 Velar por que todos los niños completen los estudios obligatorios de diez años adoptando medidas concretas que incidan en los motivos que se esconden tras el absentismo escolar y castigando con duras sanciones a quienes impidan a los niños asistir al colegio (República Checa);

109.116 Seguir aplicando en su totalidad la Ley de educación nacional de 2011 y capacitar a un número suficiente de profesores para que se formen en lenguas minoritarias o para que las enseñen (Hungría);

109.117 Destinar a la educación los recursos económicos necesarios del presupuesto del Estado tal y como prevé la Ley de educación de 2011 (Timor-Leste);

109.118 Impulsar políticas adecuadas para hacer del derecho universal a la educación una prioridad (Burundi);

109.119 Adoptar medidas eficaces para eliminar los obstáculos que impiden que los niños en situación de vulnerabilidad accedan a una educación de calidad (Italia);

109.120 Perseverar para hacer efectivo el derecho a la educación de los niños, en particular de aquellos que viven en zonas rurales alejadas (Perú);

- 109.121 Seguir aplicando su política para garantizar la igualdad en la educación, especialmente trabajando con los niños romaníes (Indonesia);
- 109.122 Perseverar en sus esfuerzos relacionados con la educación y la formación en derechos humanos, puesto que representan un instrumento esencial para empezar a superar muchas dificultades a largo plazo (Líbano);
- 109.123 Seguir esforzándose por aplicar en la práctica las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (Marruecos);
- 109.124 Introducir el principio de no discriminación en los programas de estudios y las prácticas docentes en todos los niveles del sistema educativo (Chipre);
- 109.125 Facilitar una mayor integración y participación en la sociedad de las personas con discapacidad y, en particular, poner en marcha una estrategia de viviendas protegidas con objetivos cuantificables que consiga reducir considerablemente el número de personas con discapacidad actualmente sometidas a tutela institucional (Irlanda);
- 109.126 Intensificar los esfuerzos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad (Grecia);
- 109.127 Reforzar las diferentes medidas destinadas a respetar los derechos de las personas con discapacidad, especialmente de niños y niñas (Argentina);
- 109.128 Redoblar esfuerzos por garantizar la inclusión social de niños con discapacidad, haciendo hincapié en el acceso a la educación (México);
- 109.129 Adoptar las medidas necesarias para aplicar en la práctica la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, prestando la atención necesaria a los niños con discapacidad que sufren discriminación cuando desean acceder a la enseñanza general (Irán (República Islámica del));
- 109.130 Aprobar la legislación correspondiente para garantizar la participación sin trabas de las personas con discapacidad en el sistema educativo y en el mercado laboral (Austria);
- 109.131 Garantizar el acceso sin trabas de los niños con discapacidad a una educación integradora de calidad (Eslovaquia);
- 109.132 Seguir empoderando a la minoría romaní y ofrecer a sus miembros un papel más importante en la sociedad (Kuwait);
- 109.133 Seguir trabajando para llevar a la práctica la Estrategia del Gobierno de Rumania de integración de los ciudadanos rumanos pertenecientes a la minoría romaní para el período 2012-2020 (Argelia);
- 109.134 Fijar objetivos cuantificables y destinar los recursos necesarios a la aplicación en la práctica de la Estrategia nacional de integración de los romaníes, en particular en lo que se refiere a las iniciativas actuales en diversas regiones que pretenden prevenir la segregación de los niños romaníes en los colegios (Canadá);
- 109.135 Velar por que su Estrategia nacional de integración de los romaníes se aplique en su totalidad para que la comunidad romaní se integre mejor en la sociedad, posibilitándole un mayor acceso a los servicios públicos, la atención de salud y las viviendas sociales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);



109.136 Llevar a la práctica la Estrategia de integración de los ciudadanos rumanos pertenecientes a la minoría romaní para el período 2012-2020 y seguir trabajando para garantizar los derechos de los romaníes en materia de educación, empleo, vivienda y cultura (China);

109.137 Aplicar la Estrategia nacional del Gobierno para los romaníes con la financiación necesaria para mejorar la educación, la vivienda y las oportunidades laborales de los ciudadanos romaníes (Estados Unidos de América);

109.138 Asegurar los recursos económicos suficientes, procedentes tanto del presupuesto nacional como de la cooperación regional e internacional, para aplicar la Estrategia de integración de los ciudadanos rumanos pertenecientes a la minoría romaní (Timor-Leste);

109.139 Mantener y afianzar su compromiso en positivo con la plena inclusión del pueblo romaní (Rwanda);

109.140 Seguir implantando políticas cuidadosamente diseñadas para la integración e inclusión sociales de las personas pertenecientes a la comunidad romaní de Rumania (Eslovaquia);

109.141 Adoptar nuevas medidas para proteger a los romaníes. Ofrecer a los romaníes las condiciones para recibir una educación integral y acceder al mercado laboral y a los servicios de salud. Descubrir y erradicar los casos de discriminación a los romaníes y su desplazamiento y segregación forzados. Trabajar para reducir el elevado nivel de intolerancia a los romaníes en la sociedad rumana (Federación de Rusia);

109.142 Adoptar medidas especiales para garantizar la igualdad de acceso de los niños romaníes a una educación integradora de calidad y velar por la plena participación de los propios romaníes en estas iniciativas (Finlandia);

109.143 Redoblar sus esfuerzos por aumentar la asistencia escolar de los niños romaníes y poner en práctica la Estrategia nacional vinculándola con programas específicos y reforzando las estructuras de aplicación por parte de los romaníes a escala local (Suecia);

109.144 Poner en marcha un ampliado programa social y voluntario de viviendas para familias romaníes y, en este sentido, fomentar la colaboración con la sociedad civil y la plena participación de todos los interlocutores implicados (Irlanda);

109.145 Continuar adoptando las medidas destinadas a mejorar la situación de sus ciudadanos de origen romaní y seguir reforzando el marco para luchar contra su discriminación (Iraq);

109.146 Seguir emprendiendo más programas de sensibilización y concienciación sobre los grupos minoritarios a fin de cambiar a largo plazo los estereotipos y su imagen negativa (Malasia);

109.147 Implantar verdaderos mecanismos para que todos los trabajadores migrantes y sus familias puedan presentar denuncias por violación de sus derechos sin miedo a las represalias (México);

109.148 Seguir trabajando para proteger a todos los trabajadores migrantes y sus familias, garantizando que los empleadores que abusen de ellos asuman su responsabilidad y respondan ante la justicia (Sri Lanka);

109.149 Estudiar la posibilidad de enmendar la Ley de ciudadanía para incluir garantías contra la apatridia, disponiendo que los niños nacidos en territorio rumano, que de otra forma serían apátridas, adquieran la nacionalidad rumana (Eslovaquia);

109.150 Reforzar más las medidas para garantizar los derechos de los migrantes (Bangladesh);

109.151 Agilizar la resolución de los casos sobre propiedades pendientes aprobando un nuevo marco legislativo (Hungría);

109.152 Agilizar la labor de lucha contra la corrupción en el país, en particular con la puesta en práctica de la nueva Estrategia nacional de lucha contra la corrupción para el período 2012-2015 (Indonesia);

109.153 Combatir la corrupción; velar por la independencia de la justicia. Adoptar las medidas necesarias para aumentar la eficacia de la justicia y la Fiscalía y la profesionalidad de su personal (Federación de Rusia);

109.154 Por medio de la Estrategia nacional de lucha contra la corrupción para el período 2012-2015, adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de las recomendaciones relativas al Mecanismo de Cooperación y Verificación de la Comisión Europea, así como perseverar en la prevención y la lucha contra la corrupción en la esfera política y judicial (Canadá);

109.155 Llevar a cabo una investigación real, exhaustiva, imparcial e independiente sobre la cooperación con las autoridades estadounidenses en las entregas ilegales y las prisiones secretas en el contexto de la lucha contra el terrorismo (Suiza);

109.156 Investigar y publicar los resultados de las investigaciones sobre la participación del Estado en los programas de entrega y detención secreta de la CIA, en particular sobre la presunta existencia de centros de detención secreta en territorio nacional (Francia);

109.157 Llevar a cabo junto con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos una investigación transparente e integral de la información y las noticias sobre la participación de las autoridades de Rumania en los programas secretos de detención arbitraria y traslados secretos de sospechosos de la CIA (Belarús);

110. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe considerarse que han sido respaldadas por el Grupo de Trabajo en su conjunto.

## Anexo

*[Inglés únicamente]*

### Composition of the delegation

The Delegation of Romania was headed by the Secretary of State, Ministry of Foreign Affairs, Mr. Bogdan Aurescu and composed of the following members:

- Ambassador Maria Ciobanu, Permanent Representative of Romania to the UN in Geneva;
- Ms. Oana Rogoveanu, Director, Directorate for Human Rights, Protection of Minorities and Council of Europe, Ministry of Foreign Affairs;
- Mr. Razvan Rotundu, Minister Counselor, Permanent Mission of Romania to the UN in Geneva;
- Ms. Livia-Cristina Puscaragiu, First Secretary, Permanent Mission of Romania to the UN in Geneva;
- Ms. Ioana Cristea, Second Secretary, Directorate for Human Rights, Protection of Minorities and Council of Europe, Ministry of Foreign Affairs;
- Mr. Adrian George Petrescu, Chief of Unit on Monitoring, Assessment and Victim Coordination, National Agency for Combating the Trafficking of Persons;
- Ms Irena Apolzan, Deputy Commissioner of Police, General Department for European Affairs and International Relations, Ministry of Interior;
- Mr. Cosmin Stan, Major, Expert Officer, Unit for European Affairs, International Relations and Schengen, General Inspectorate of the Romanian Gendarmerie;
- Mr. Marian Florescu, Police Inspector, Department for European Affairs, Programs and International Relations, General Inspectorate of the Romanian Gendarmerie;
- Mr. Florin Fleican, Inspector, General Department on Teaching in the Languages of Minorities, Ministry of National Education;
- Ms Olivia Rusandu, Public Manager, General Department on Social Assistance, Ministry of Labour, Family, Social Protection and Elderly.